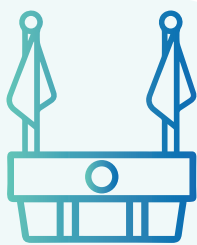


“El Porfiriato en México, 1876-1910” en 180 años de rendición de cuentas y fiscalización en México, 1824-2004.

(páginas 217-257)

Honorable Cámara de Diputados, LIX Legislatura
Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación

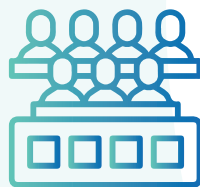
El siglo XIX mexicano resultó intenso y con escasos momentos de estabilidad por los recurrentes cambios de gobierno y las asonadas militares que se sucedían imparables en cualquier rincón del país. Las arcas nacionales estaban casi siempre vacías y por tanto la función fiscalizadora se hacía compleja. Durante medio siglo, desde la primera Constitución de 1824 hasta 1875, se restauraba y desaparecía simultáneamente al Tribunal Mayor de Cuentas (vigente durante tres siglos) y la Contaduría Mayor de Hacienda creada en 1824.



La llegada de Porfirio Díaz al poder en abril de 1877 comenzó por afianzar la gobernabilidad del país mediante la pacificación y el funcionamiento de la desarticulada tarea administrativa que realizaban los ministerios y los gobiernos locales, así como restituir las alicaídas finanzas públicas nacionales que a fines del siglo XIX lograron mejorar su situación, bajo la batuta del secretario del Despacho de Hacienda, José Yves Limantour.



La administración porfirista estaba determinada a mantener el orden y el saneamiento económico y administrativo del país, para lo cual contaba con el apoyo irrestricto del Congreso.



El 29 de mayo de 1896, el Congreso de la Unión envió un decreto al presidente de la República para organizar a la Contaduría Mayor mediante una Ley Orgánica constituida por cuatro artículos, en ellos se establecía su dependencia a la Cámara de Diputados por disposición constitucional.



Ocho años después, el 6 de junio de 1904, el presidente Díaz dirigió al Congreso el decreto que contenía la segunda Ley Orgánica de la Contaduría como órgano independiente de la Cámara de Diputados (en esa misma fecha fue publicado el reglamento sobre la organización de la Contaduría Mayor de Hacienda). Dicha ley derogaría la de 1896; el decreto estaba integrado por 28 artículos relativos a la Contaduría, a la prescripción y a las responsabilidades.



Consulta texto completo aquí

Auditoría Superior de la Federación (ASF), (2006): " El Porfiriato en México, 1876-1910", en 180 años de rendición de cuentas y fiscalización en México, 1824 - 2004. Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación (CVASF). LIX Legislatura. pp 217-257.